

Acuerdo de no Responsabilidad: 22/2016

Expediente: 235/15

Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2016

Extracto:

La queja fue presentada por una menor que manifestó que un drogadicto entró a su casa y se acostó a un lado de ella por lo que cuando se dio cuenta salió corriendo para hablarle a la patrulla, pero cuando llegaron los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, ya no encontraron al drogadicto.

Se concluyó que en el expediente resuelto no se acreditó responsabilidad de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes en la violación a los Derechos Humanos de trato digno, integridad y seguridad personal de la quejosa.

Esta es una versión pública extractada de la resolución que fue emitida en el expediente de queja 235/2015. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.